

SEGUNDA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

PATRICIA MARIANA MILLAMÁN MULATO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 176173 | RESOLUCIÓN N° E-33693 | 24 de Agosto de 2026

INMUEBLE RURAL · PUREN · PROVINCIA DE MALLECO

POR RESOLUCIÓN N° E-33693, de fecha 24 de Agosto de 2026, Expte. N° 176173, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **PATRICIA MARIANA MILLAMÁN MULATO**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **Tranaman, Comunidad Juan Puen**, de la Comuna de **PUREN**. Rol de avalúo N° **224-9**, Plano N° **09208-29.276-S.R.**, Provincia de MALLECO, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **0,38 ha**, y deslinda:

Hijuela 2. NORTE : Camino Vecinal en 24,07 metros, que lo separa de Rolando Arnoldo Giacomozzi Canobbi; ESTE : Paulina Isabel Morales Briones en 161,55 metros, separado por cerco; SUR : Ricardo Riquelme Aguayo en 24,05 metros, separado por cerco; OESTE : Hijuela 1 de Isabel Viviana Millamán Mulato en 167,22 metros, separado por cerco.

el inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la (s) inscripción (es) de fojas 170 N°215 del año 1965 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Angol.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 11 de Diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

